



JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL HOPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 53 Y 54 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NÚMERAL III, DE LAS BASES RECTORAS DE LA LICITACIÓN QUE NORMAN IGUALMENTE EL PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 6 de Noviembre del año 2020, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en ausencia del C.P. José Francisco Almanza Alarcón, Presidente del Comité; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, y Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico de la Institución y requirente de los servicios, así como la C.P. Elizabeth Pérez Gill, en representación del Órgano Interno de Control de la Institución, como Observadora; quienes se encuentran asistidos por personal administrativo, técnico y jurídico de Pensiones Civiles del Estado, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chih, Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta **C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente las dudas que surjan en la presente.

Acto seguido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 53 de su Reglamento, el Presidente suplente solicita a los presentes que deseen llevar aclaraciones que hagan entrega del escrito en el que expresan su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, haciendo entrega de dicho escrito las personas siguientes:

- 1.- SLEEP CENTER INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- 2.- INFRA, S.A. DE C.V.



JUNTA DE ACLARACIONES

Por parte de: INFRA, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1

En Bases se indica.

MEDIDAS A CONSIDERAR POR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19: En atención a la emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) debido al brote del nuevo Coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Chihuahua, es por lo que Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a efecto de sumarse a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de sus Servidores Públicos, derechohabientes y proveedores, **informa que sólo se permitirá la permanencia de una persona por licitante en los actos públicos derivados de la presente licitación, debiendo privilegiarse la participación y el seguimiento de los mismos por medios remotos, en los términos de las presentes bases de licitación.**

Ante la Contingencia y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y del Gobierno del Estado de Chihuahua, solicitamos a la convocante que la presente licitación sea presentada por medio electrónico. Esto implica que se presentaran copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases.

Están ustedes de acuerdo en que sea presentada por medio electrónico y que se presente copias simples de la documentación solicitada en estas bases?

Así mismo y en caso de aceptarse nuestra propuesta Indicarnos el medio electrónico por el cual se deben presentar (Portal electrónico, USB, etc.).

Respuesta.- No se acepta su propuesta, ya que la presentación de propuesta debe ser en físico, pudiendo remitir sus propuestas con anticipación, mismas que se aperturarán públicamente, permitiendo de querer asistir, sólo una persona por licitante en los actos públicos derivados de la presente licitación.

Pregunta No.2

En el Numeral I.- INFORMACIÓN GENERAL, Inciso B) OBJETO DE LA LICITACION, indica:

Adquisición de 7 partidas de **Oxígeno Medicinal (Medicamento) Hospitalario y Domiciliario**, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el "ANEXO A", el cual forma parte de las presentes beses.

En este sentido razonamos que derivado al objeto de la licitación, los participantes deberán acreditar en la propuesta técnica como legal el cumplimiento de la normatividad tanto para el suministro de oxígeno medicinal

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]



JUNTA DE ACLARACIONES

Sólo aquellos licitantes que cumplieron con el requisito de entregar el escrito a que se refiere el párrafo anterior, se les dará respuesta a las aclaraciones que fueron recibidas vía electrónica a los correos que fueron proporcionados en las bases licitatorias.

Previamente a dar respuesta a las preguntas formuladas por los interesados en la presente licitación, la entidad convocante informa que no existen aclaraciones previas de su parte, por lo que a continuación se procede a dar contestación a las dudas que remitieron los licitantes vía electrónica y que además cumplieron con el requisito de presentar el escrito en el que manifiestan su deseo de participar en la licitación en los términos arriba ya mencionados, contestación que se da en los términos siguientes:

Por parte de: **SLEEP CENTER INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Pregunta No. 1

1.- En el Anexo A, partida 3 se menciona Concentrador de Oxigeno/Cpap se puede participar con uno u otro de los equipos mencionados.

RESPUESTA. La descripción técnica de cada partida se encuentra en el Anexo A "Propuesta técnica" por lo que debe apegarse al punto número 6. Tratamiento para el Síndrome de Apnea Obstruktiva del Sueño (SAHOS).

Pregunta No. 2

2.- En el punto 15 referente a las garantías, permisos y normas sobre oxígeno

a) Si no manejamos oxígeno medicinal, gases criogénicos y licuados ni cilindros de gases, presentamos un oficio que manifieste que N/A presentar las normas.

b) Toda vez que para prestar el servicio del Cpap no se requiere transportar oxígeno, por favor clarificar si contar con el permiso certificado y autorización correspondiente resulta un requisito indispensable o podemos presentar un oficio que manifieste que N/A.

RESPUESTA. Debe de indicar las partidas a participar y especificar que la normatividad no es aplicable dentro de su propuesta presentando el escrito correspondiente.

Pregunta No. 3

3.- Si la participación es en forma Conjunta puede ser caso de desechamiento que en ambas empresas sea el mismo Representante Legal.

RESPUESTA. No es motivo de desechamiento, puede participar en el procedimiento de licitación de manera conjunta

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'anna'.

Handwritten mark or signature at the bottom left.



JUNTA DE ACLARACIONES

(medicamento) hospitalario y así como para el de oxígeno domiciliario de manera conjunta y no por separado.

¿Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. No se acepta su propuesta, deberá presentarse por separado y no de manera conjunta.

Pregunta No.3

Pregunta III.

En el Numeral I.- **INFORMACIÓN GENERAL, Inciso A) CONVOCANTE,** indica:

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Adquisición de 7 partidas de Oxígeno Medicinal (Medicamento) Hospitalario y Domiciliario, se adjudicará por partida sobre la base de un precio unitario y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas se encuentran establecidas en el “ANEXO A”, el cual forma parte de las presentes bases.

En este sentido al ser proveedores actuales sabemos que hay pacientes que requieren el servicio de CPAP/BIPAP así como Oxigenoterapia conforme a la prescripción médica, en estos casos solo se cobra el servicio de Oxigeno terapia, al asignarse por partida el instituto tendría que erogar el gasto por ambos servicios en los pacientes que así lo requieren, contraviniendo la ley de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de servicios y obra pública del estado de Chihuahua que en el TITULO TERCERO de los procedimientos y los contratos Capítulo I Generalidades en el artículo 33 dice:

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, por regla general se adjudicaran a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, par que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al ente público las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley.

Solicitamos a la convocante que para garantizar las mejores condiciones a la institución la adjudicación sea a un solo proveedor por el total de las partidas y servicios sobre la base de un precio unitario y cumpla con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de cada una de ellas las cuales se encuentran establecidas en el “ANEXO A”, el cual forma parte de las presentes bases.

¿Están ustedes de acuerdo?



JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA. Se adjudicará por partidas a favor del licitante que ofrezca la propuesta solvente cuyo importe sea el más bajo en cada una de las partidas y cumpla con las características técnicas solicitadas por la convocante.

Pregunta No.4

En el numeral II.- **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**, inciso **A) FORMA DE ADJUDICACIÓN**, indica:

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo para cubrir necesidades de la institución para el ejercicio fiscal 2108, la que se llevará a cabo por medio de contrato en su modalidad de contrato abierto, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, o bien, llevar a cabo el sorteo por insaculación a que refiere el capítulo de la evaluación de las propuestas de estas bases.

Solicitamos a la convocante se sirva precisar la definición de empresa local.

Respuesta.- Son personas físicas o morales que llevan a cabo su producción y venta en un entorno cercano al lugar donde se establece su sede principal.

Pregunta No.5

En el numeral VI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**.

Propuesta técnica Indica:

15. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Los cilindros deberán contar con las pruebas de resistencia hidrostática actualizada.
- b) Que garantiza la pureza y calidad del oxígeno medicinal, así como el adecuado funcionamiento del equipo y accesorios que complementan el servicio.

Solicitamos a la convocante que sea requisito indispensable que el suministro de **OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO** en las unidades médicas y domicilio de los derechohabientes del Instituto, se realice en cumplimiento a la siguiente normatividad:

Handwritten signatures and initials on the right margin:

- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*
- Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten mark:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2021
“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”



JUNTA DE ACLARACIONES

- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos FEUM-Gases Medicinales, última edición.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 2.- A.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

| NORMAS OFICIALES | DESCRIPCIÓN |
|-------------------|--|
| NOM-005-STPS-1998 | RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS. |
| NOM-059-SSA1-2013 | BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. |

De conformidad con lo establecido en artículo 54 de la Ley de Metrología y Normalización:

“Las normas mexicanas, constituirán referencia para determinar la calidad de los productos y servicios de que se trate, particularmente para la protección y orientación de los consumidores. Dichas normas en ningún caso podrán contener especificaciones inferiores a las establecidas en las normas oficiales mexicanas.”

Por lo que también se deberá observar el cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

| NORMAS MEXICANAS | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|--|
| NMX-H-156-NORMEX-2010 | GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACIÓN DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS.-REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. |
| NMX-K-361-NORMEX-2004 | OXIGENO MEDICINAL PARA CONSUMO HUMANO (GAS A ALTA PRESION Y LIQUIDO CRIOGENICO) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO, METODOS DE ENSAYO (PRUEBA), ANALISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACION. |
| NMX-K-387-NORMEX-2013 | NITROGENO LIQUIDO CRIOGENICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN EN ENVASES - ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE PRODUCTO ENVASADO - MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA - ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. |
| NMX-K-388-NORMEX-2013 | ARGÓN (LÍQUIDO CRIOGENICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA), -ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN |
| NMX-K-389-NORMEX-2005 | MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE |

Eranna

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



JUNTA DE ACLARACIONES

| | |
|-----------------------|---|
| | HUMEDAD (H2O) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS. |
| NMX-K-390-NORMEX-2005 | MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) PARA LA DETERMINACIÓN DE HIDROCARBUROS (COMO METANO) EN GASES COMPRIMIDOS, CRIOGÉNICOS Y LICUADOS |

Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. Es correcta su apreciación toda vez que dicha normativa se indica en el Anexo A “Propuesta técnica” punto número 7 Normatividad Vigente.

Pregunta No.6

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Propuesta técnica Indica:

15. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

f) Garantizar la capacidad del suministro continuo y oportuno, aún en casos de contingencia y/o eventualidad, acreditando que cuenta con más de una planta criogénica en territorio nacional, o bien con los documentos que lo acrediten como distribuidor autorizado de oxígeno medicinal.

Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto sea requisito indispensable presentar el Certificado de cumplimiento vigente de la **NOM-059-SSA1-2015 “Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos”**, que indique que el licitante está autorizado para realizar la línea de fabricación de gases medicinales de al menos dos plantas criogénicas y de producción de gases medicinales en el territorio nacional.

Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. Es correcta su apreciación, las cuestiones de normativa se encuentran solicitadas el Anexo A “Propuesta técnica” punto número 7 Normatividad Vigente.

Pregunta No.7

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Propuesta técnica Indica:

18. Original y copia simple de los certificados solicitados en el Anexo A Propuesta Técnica punto número 7 “NORMATIVIDAD VIGENTE” de estas bases rectoras.

Solicitamos a la convocante nos indique cuales son los certificados solicitados en el Anexo A.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left.



“ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”

JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA. Las cuestiones de normativa se encuentran solicitadas el Anexo A “Propuesta técnica” punto número 7 Normatividad Vigente.

Pregunta No.8

En el numeral X.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** Indica:

4.- El proveedor que resulte adjudicado establecerá las garantías y controles necesarios en el suministro del oxígeno domiciliario, relevando de cualquier responsabilidad a la Convocante, respecto del mal uso, robo o extravío del equipo que se entregue al derechohabiente.

Solicitamos a la convocante que para otorgar el suministro de Oxígeno en domicilio de los pacientes con equipo incluido, Concentrador de Oxígeno/ CPAP y Ventilación mecánica. Sea requisito para el derechohabiente entregar al licitante que resulte adjudicado la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio del derechohabiente. Si el equipo se encontrara físicamente en otro domicilio, (Por ejemplo de un familiar) se deberá presentar también comprobante de domicilio del familiar.
- Copia de Identificación Oficial con fotografía del derechohabiente. Si el equipo se encontrara físicamente en otro domicilio, (Por ejemplo de un familiar) se deberá presentar también Copia de la identificación oficial con fotografía del familiar.
- Pagare firmado por el derechohabiente o un familiar que cubra el costo de la recuperación del equipo (Dependiendo el equipo suministrado es el monto del pagare).

Esto a fin de garantizar la devolución de los equipos y mantener las mejores condiciones de precio al Instituto.

Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. Se acepta su propuesta.

Pregunta No.9

Pregunta IX.

En el numeral VI.- **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

Propuesta técnica Indica:

15. Carta compromiso en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Que la entrega del oxígeno, será realizada por el proveedor, directamente en el domicilio de los derechohabientes que cuenten con el vale de subrogación que señale el suministro de oxígeno, dentro de las siguientes 3 horas a partir de la solicitud vía telefónica por parte

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom left]



JUNTA DE ACLARACIONES

del derechohabiente o personal de Pensiones las 24 horas del día los 365 días del año.

Infra S.A. de C.V. para dar cumplimiento a este requerimiento solicita una programación de por lo menos 24 horas de anticipación al solicitar el suministro de oxígeno domiciliario.

¿Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. No se acepta su propuesta, para una mejor atención al derechohabiente se deberá entregar como lo especifica el numeral VI punto 15 inciso c).

Pregunta No.10

Pregunta X.

En el numeral VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, numero 9. Indica:

9. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2019, en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada.

Infra, SA de CV presentara copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019 para dar cumplimiento a este requerimiento de las bases.

¿Están ustedes de acuerdo?

RESPUESTA. El numeral al que hace referencia es el punto número 12, del numeral VI el cual indica lo siguiente: "12. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2019, el Acuse de Recibido con el que se acredite que la misma fue presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, así como de la última declaración provisional del ejercicio 2020 (acuse y declaración), en caso de empresas de reciente creación exhibir la última declaración presentada y acuse." Por lo que estamos de acuerdo con su propuesta.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanadas de esta junta de aclaraciones serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados por la presente, así mismo, se les recuerda a los proveedores participantes, que el **acto de recepción de apertura de propuestas** tendrá verificativo el día **23 de noviembre** del presente año a las **10:00 horas**, en este mismo lugar.

No habiendo más preguntas o aclaraciones que realizar, se da por concluida la primera y única Junta de Aclaraciones, siendo las 10:30 horas del día 6 de noviembre del año 2020,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]



JUNTA DE ACLARACIONES

firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**


C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO Y REQUERENTE DE LOS SERVICIOS.

LICITANTES


Ivanna Reyes
SLEEP CENTER INTERNATIONAL, S. DE
R.L. DE C.V.


INFRA, S.A. DE C.V.

EN CALIDAD DE OBSERVADOR


C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO